

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos46.500	Gastos de personal24.800
Impuestos indirectos3.400	Gastos en bienes corrientes y servicios56.600
Tasas y otros ingresos6.700	Gastos financieros3.500
Transferencias corrientes20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales60.400	Inversiones reales140.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros7.500
Transferencias de capital95.400	TOTAL GASTOS232.400
TOTAL INGRESOS232.400	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de la Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 2 de febrero de 2020.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

276

BOPSO-17-12022020